

REMONDA, CASTRO & CIA. S.A.

MODIFICACION DEL ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 25 de junio de 2010, según Acta de Asamblea General Extraordinaria, ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de enero de 2011, los Sres. accionistas de REMONDA, CASTRO & CIA S.A.C., resuelven:

a) Modificar los artículos cuarto, quinto, noveno, décimo y décimo primero del Contrato Social, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado por ciento cincuenta mil acciones (150.000) de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley N° 19.550.

Artículo 5º: Las acciones serán nominativas no endosables; ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias.

Artículo 9º: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros conforme art. 260 L.S.C. y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Artículo 10º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 10.000 (pesos diez mil) cada uno, la que se depositará en la caja social.

Artículo 11º: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme al Art. 1.881 del Código Civil y Art. 9º del decreto Ley 5.965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio posee las facultades necesarias para la suscripción de fideicomisos regido por la ley 24.441, en la medida que los mismos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o, en su caso, el director suplente que al asumir deja tal categoría y se convierte en titular.

b) Fijar la Sede Social de Remonda, Castro y Cía. S.A.C. en Avenida Santa Fe N° 2112 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

c) Designar a los nuevos miembros integrantes del Directorio de Remonda, Castro y Cía. S.A.C. por

el plazo de 3 ejercicios: Director Titular, Presidente, el Sr. Ricardo Castro, D.N.I. 11.306.467; Director Titular, Vicepresidente, el Sr. Diego Manuel Castro, D.N.I. 27.039.363; Director Titular el Sr. Martín Ricardo Castro, D.N.I. 30.811.371; y Director Suplente la Sra. Ana María Castro de Mondino, D.N.I. 5.873.540. Síndico Titular al C.P.N. Rodolfo Tobías Colombo, D.N.I. 6.302.768; y Síndico Suplente al C.P.N. Fabio Antonio Airasca, D.N.I. 21.556.867. Todos los nombrados, quienes se hallan presentes, aceptan los cargos para los que han sido designados.

d) Las demás cláusulas del Contrato que no sufrieron modificación en virtud de lo convenido por el presente instrumento, continúan subsistentes en todos y cada uno de sus puntos.

Rafaela, 7 de Febrero de 2011. Adriana Constantín de Abele, secretaria.

\$ 64□125910□Feb. 24

MONDINO ADALBERTO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades y traslado de la sede social de MONDINO ADALBERTO S.A., según Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 11 de enero de 2011:

La sede social de Mondino Adalberto S.A. se traslada a Ruta Nacional N° 34, km. 387 de la localidad de Ceres, Pcia. de Santa Fe.

El Directorio de Mondino Adalberto S.A. se compone de la siguiente manera: Director Titular, Presidente: Manuel Andrés Uberti, D.N.I. N° 23.338.728; y Director Suplente: Alejandro Silvestre Uberti, D.N.I. N° 14.625.889.

Rafaela, 16 de Febrero de 2011. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria a/c.

\$ 15□125909□Feb. 24

JUAN LOPEZ CAULA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la 1° Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 02, Folio N° 56, año 2011: JUAN LOPEZ CAULA S.A. s/Designación de Autoridades, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria N° 57 de fecha 9 de marzo de 2010, documento en el que se ha registrado la designación de nuevos miembros integrantes del Directorio por el período complementario del estatutario, que finaliza el 31 de julio de 2012. Integran el

Directorio: Presidente: Sr. Juan Carlos López Curto, L.E. 6.051.732; Vicepresidente: Sra. Marisa López, D.N.I. 20.667.131; Directores titulares: Sr. Leandro López, D.N.I. 18.198.280, Sra. Amelia López, D.N.I. 1.781.128; y Sra. Sara Catalina Peretti de López, D.N.I. 2.083.257. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 2 de febrero de 2011. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15□125912□Feb. 24

GANADERA DON COCHO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dr. Federico Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 de la ley N° 19550 y según Resolución del día 10/02/11, mediante la cual se hace saber el Directorio de Ganadera Don Cocho S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, elegido en Asamblea Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 2010, libro de actas N° 1 Folio 10 y 11, Acta N° 1; llamado a Asamblea General Ordinaria, libro de Actas de Directorio N° 1, Folio 11, Acta N° 2 y Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, Folio 2 y que su mandato durará tres ejercicios, a saber: Presidente: María Elisabeth Huber, argentina nacida el 7 de Marzo de 1.979, de profesión Médica Veterinaria, soltera, con domicilio en la calle Garibaldi 332 (C.P. 2600) de Venado Tuerto, D.N.I. N° 27.073.756. Director Suplente: Norah Alicia Lussenhoff, argentina, nacida el 21 de Noviembre de 1951, productor agropecuario, casada en 1° nupcias con Mario Germán Huber, con domicilio en la calle Castelli 660 (C.P. 2600), de Venado Tuerto, D.N.I. N° 10.312.184; los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia.

\$ 25,74□125893□Feb. 24

PIROTECNIA GENERAL LAGOS S.R.L.

CONTRATO

Que mediante expediente PIROTECNIA GENERAL LAGOS S.R.L, Expte. N° 253/11, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Pcia. de Sta. Fe, los Sres. Eduardo Juan Civarolo, de 57 años de edad, casado en 1° nupcias con Liliana Beatriz Gómez, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Italia y Pellegrini S/N de la localidad de Alvear, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 10.662.574 y Aníbal Eduardo Civarolo, de 33 años de edad, soltero, argentino, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Oroño 530 de la localidad de Roldán, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 26.262.080 y Leonardo Damián Civarolo de 31 años de edad, casado en 1° nupcias con Marcelina Norma Tramontini, de profesión comerciante, argentino, con domicilio en calle Lamadrid 669 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 27.773.944; decidieron

constituir mediante instrumento de fecha 31 de enero del año 2011, PIROTECNIA GENERAL LAGOS S.R.L.; el domicilio de la sociedad será el de Ruta AO 21 Km. 15 de la localidad de General Lagos, Pcia. de Santa Fe; el objeto de la sociedad será el de realizar por cuenta propia la realización de las siguientes actividades: Realización de espectáculos pirotécnicos, exportación e importación de artificios pirotécnicos, venta por mayor y por menor de artificios pirotécnicos, almacenamiento de artificios pirotécnicos y exportación e importación de productos afines a la actividad pirotécnica. El plazo de duración de la sociedad será el de 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, los Sres. Eduardo Juan Civarolo y Leonardo Damián Civarolo. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de cada uno de los socios. La fecha cierre del ejercicio será el 31 de marzo de cada año.

\$ 29□125761□Feb. 24

CDC INDUMENTARIAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Entre don Facundo Federico Casas, D.N.I. N° 28.818.711, soltero, comerciante, argentino, nacido el 8 de Mayo de 1981, con domicilio en Cordiviola N° 1035 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Franco Ezequiel Giovacchini, D.N.I. N° 31.044.310., soltero, comerciante, argentino, nacido el 13 de julio de 1984, con domicilio en Cortada Filiberti N° 576 de la ciudad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, y Erica Yamila Gabay, D.N.I. N° 32.735.142, soltera, comerciante, argentina, nacida el 30 de octubre de 1986, con domicilio en Cortada Filiberti N° 576 De la ciudad de Arroyo Seco, todos hábiles para contratar manifiestan: 1°: que el Sr. Facundo Federico Casas cede, vende y transfiere a favor de la señorita Erica Yamila Gabay 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital de una valor nominal de \$ 10 (pesos 10), o sea por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), que posee en la sociedad CDC INDUMENTARIAS S.R.L., inscrita en Contratos al T° 159 F° 27870, N° 2206 de fecha 1 de diciembre de 2008, Cesión de cuotas inscrita en Contratos al T° 161 F° 4996, N° 344 de fecha 3 de marzo de 2010, cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. 2°: En virtud de la cesión operada, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) divididos en cinco mil cuotas, de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, las que fueron suscriptas en su totalidad por los socios y según el siguiente detalle: Franco Ezequiel Giovacchini, suscribe dos mil quinientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y Erica Yamila Gabay, suscribe dos mil quinientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). El capital ya fue integrado totalmente en bienes. Rosario 14 de diciembre de 2010.

\$ 32□125824□Feb. 24

EL ESPAÑOL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados El Español S.A. s/Inscripción Directorio, Expte. Nº 3424/10, en trámite por ante Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2009, se resolvió fijar en 3 (tres) el número de directores titulares y en 2 (dos) el número de directores suplentes. Se designó al Dr. Alejandro Palonsky D.N.I. 14.180.293 como Director Titular y Presidente y al Dr. Raúl Enrique Rivero D.N.I. 6.062.169 como Director Titular y Vicepresidente. Asimismo se eligió como Director Titular al Dr. Dardo Dorato D.N.I. Nº 16.076.454, y como Directores Suplentes a los Dres. Hugo Pino D.N.I. 6.066.247 y Raúl Alberto Cárdenas L.E. 6.044.343.

\$ 15□125832□Feb. 24

METAL MEC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. Marta Celeste Rosso (En Suplencia), Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram y por Resolución de fecha 19/11/10 se ordenó la siguiente publicación de la Cesión de Cuotas Sociales, Reconducción y Aumento de Capital Social de METAL MEC S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales: 1°: La Sra. María Laura Venaria, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Roque Dario Cuini, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 21.805.997, nacido el 11 de Mayo de 1973, divorciado judicialmente de María Daniela Vaira, domiciliado en Urquiza Nº 179 de Chañar Ladeado, Pcia. de Santa Fe; cuatrocientas ochenta (480) cuotas de capital social, representativas de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800) que tiene y le pertenecen en la sociedad antes indicadas cesión, venta y transferencia que realiza por la suma de pesos novecientos (\$ 900). 2°: La Sra. María Laura Venaria, cede, vende y transfiere a favor del Sr. José Angel Cuini, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 6.561.423, nacido el 6 de Mayo de 1949, casado en 1° nupcias con Elsa Eva Rodríguez, domiciliado en Santa Fe Nº 967 de Chañar Ladeado, Pcia. de Santa Fe, ciento veinte (120) cuotas de capital social, representativas de pesos un mil doscientos (\$ 1.200), que tiene y le pertenecen en la sociedad antes indicada; cesión, venta y transferencia que realiza por la suma de pesos trescientos (\$ 300).

Consecuentemente de la Cesión de cuotas, reconducción y aumento de capital social, la sociedad METAL MEC S.R.L., queda así:

1) Integrantes de la sociedad; Roque Dario Cuini, argentino, de profesión comerciante, nacido el 11 de mayo de 1973, DNI Nº 21.805.997, de estado civil divorciado judicialmente de María Daniela Vaira según Resolución Nº 161 de fecha 21/04/04 dictada por el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación de Venado Tuerto, domiciliado en Urquiza Nº 179 de la localidad de Chañar Ladeado, y José Angel Cuini, argentino, de profesión comerciante, nacido el 6 de mayo de 1949, DNI Nº 6.561.423, de estado civil casado en 1° nupcias con Elsa Eva Rodríguez, domiciliado

en Santa Fe N° 967 de la localidad de Chañar Ladeado.

2) Fecha instrumento reconducción: 11 de Diciembre de 2009.

3) Razón social: METAL MEC S.R.L.

4) Domicilio: Urquiza N° 179, Chañar Ladeado (Sta. Fe).

5) Objeto Social: A) Fabricación de productos y accesorios para almacenaje, acondicionamiento y transporte de granos; B) Fabricación de estructuras metálicas; C) Fabricación de elementos para el agro y autopartes; D) Servicio de corte, plegado, soldadura, punzonado y otros servicios afines.

6) Plazo de reconducción: cinco años a partir del día de la inscripción del presente contrato de reconducción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10); Roque Dario Cuini suscribe 9000 cuetas de \$ 10, representativas de pesos noventa mil (\$ 90.000), de capital y José Angel Cuini suscribe 1000 cuotas de \$ 10, representativas de pesos diez mil (\$ 10.000) de capital.

8) Administración y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Roque Dario Cuini, D.N.I. N° 21.805.977 en su calidad de Socio Gerente y tendrán el uso de su propia firma, con el aditamento de Socio Gerente precedido por la denominación social.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65□125850□Feb. 24

REFRAMAX ENGENHARIA LTDA.

TRANSFORMACION

Se hace saber que, por Asamblea General de Socios de fecha 12/08/08, se aprobó transformar la sociedad de sociedad limitada en sociedad anónima de capital cerrado, pasando a denominarse REFRAMAX ENGENHARIA S/A. Asimismo, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad de fecha 20/12/10 se aprobó designar como representante legal de la sociedad en la Argentina al Sr. Yan Yamagata Vieira Duarte, brasileño, mayor de edad, Documento de Identidad N° MG 4344895, constituyendo domicilio en calle España 766, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Argentina.

\$ 15□125913□Feb. 24

SIX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento de cesión: 7 de Febrero de 2011.

2) Pablo Manuel Rossi, argentino, D.N.I. 12.804.002, nacido el 24 de Septiembre de 1958, Contador Público y Licenciado en Administración, con domicilio en calle San Luis N° 760 3° piso "A" de la ciudad de Rosario, divorciado de sus 1° nupcias de María Silvia Corral según sentencia judicial N° 4505 del 2 de marzo de 2007 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, IPEF S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos al T° 148 F° 3751 N° 466 de fecha 07/04/97 representada en este acto por el Sr. Pablo Manuel Rossi en calidad de socio gerente y Ricardo Walter Lomoro, argentino, D.N.I. 22.908.347, nacido el 11 de Octubre de 1972, domiciliado en San Juan 4955 de la ciudad de Rosario, casado en 1° nupcias con María Soledad Báez González, de profesión comerciante, todos hábiles para contratar, manifiestan: que Pablo Manuel Rossi vende, cede y transfiere Novecientas (900) cuotas sociales de pesos cien (\$) 100 cada una de Valor Nominal, que totalizan pesos noventa mil (\$) 90.000 a Ricardo Walter Lomoro.

De este modo el Capital Social que es actualmente de pesos cien mil (\$) 100.000 dividido en un mil (1.000) cuotas sociales de pesos cien (\$) 100 cada una, quedará así conformado: Ricardo Walter Lomoro posee novecientas (900) cuotas de pesos cien (\$) 100 cada una, es decir la suma de pesos noventa mil (\$) 90.000, e IPEF S.R.L. posee cien (100) cuotas sociales de pesos cien (\$) 100, es decir la suma de pesos diez mil (\$) 10.000. Esta venta se realizó por un precio de pesos noventa mil (\$) 90.000 y fue abonada con dinero en efectivo entregado con anterioridad a este acto y a entera satisfacción de los intervinientes, por lo que se otorga por el presente, recibo y carta de pago en forma.

3) Pablo Manuel Rossi renuncia a su cargo de Gerente.

4) Se designa como Gerente a Ricardo Walter Lomoro, quien a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida por la denominación social, actuando en forma individual.

\$ 38 125816 Feb. 24

TANGO ASCENSORES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que con fecha 15 de Febrero de 2011, María del Pilar Nieto, argentina, comerciante, D.N.I. N° 17.507.381; en carácter de Integrante de TANGO ASCENSORES S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en el libro de Contratos, el 16 de Diciembre de 2008, al T° 159 F° 28638 N° 2279, ha vendido, cedido y transferido en forma definitiva e irrevocable a Javier Cantero, argentino, comerciante, D.N.I. N° 28.173.054 y a Marcelo Fabio Nesossi D.N.I. N° 18.074.398, argentino, comerciante, la totalidad de las cuotas sociales que poseía correspondiente a 200 cuotas partes de capital de la sociedad de responsabilidad limitada, todo conforme lo prescripto en la cláusula décima del contrato social.

Como consecuencia se modificó y aprobó la nueva redacción de la cláusula 5ta. del Contrato Social,

la que quedó redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Sesenta mil pesos (\$ 60.000) dividido en seiscientas (600) cuotas de \$ 100 cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Javier Cantero, suscribe 300 cuotas de \$ 100 c/u que representan un capital de \$ 30.000; Marcelo Fabio Nesossi, suscribe 300 cuotas de \$ 100 c/u que representan un capital de \$ 30.000. El capital se encuentra totalmente integrado en dinero efectivo.

La cesión fue aprobada en forma unánime por la totalidad de los socios de TANGO ASCENSORES S.R.L., sin modificaciones de las demás cláusulas del Contrato social.

\$ 27-125773-Feb. 24

BULK MANAGEMENT S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento del art. 10° de la ley de sociedades comerciales N° 19550, se hace saber por un día que se ha constituido una Sociedad Anónima según las siguientes cláusulas.

1) Administración: A cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un número máximo de 9 directores titulares. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Duran en sus funciones 3 ejercicios, pudiendo ser reelectos. Composición: Presidente Francisco José Achkar. Director Suplente Lisandro Rossi.

2) Representación Legal: Corresponde al presidente directorio.

3) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

\$ 15-125789-Feb. 24

FULLPACK S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 29 de Noviembre de 2010, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Rubén Dario Comis, argentino, nacido el 02/05/1956, casado en 1° nupcias con Mónica Liliana Billone, comerciante, D.N.I. 12.113.603, domiciliado en Tarragona 722 de Rosario. Vicepresidente: Sr. Sergio Rubén Biondo, argentino, nacido el 24/12/1961, D.N.I. 14.509.655, comerciante, casado en 1° nupcias con Lucila Angela Bares, domiciliado en Urquiza 1159 de la ciudad de Rosario.

Director Suplente: Sra. Mónica Liliana Billone, argentina, nacida el 27/05/1959, D.N.I. 13.240.558, con domicilio en Tarragona 722 de Rosario, casada y de profesión comerciante.

Cuyos mandatos vencerán con la Asamblea que se reunirá para tratar el balance por el ejercicio N° 15 al 31 de Julio de 2013.

\$ 15□125775□Feb. 24

APICAMPO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

El socio Román René Pairetti, posee el D.N.I. N° 11.894.497.

\$ 15□125815□Feb. 24

NUEVAS PERSPECTIVAS S.R.L.

CONTRATO

En fecha 4 de Febrero de 2011, se constituyó la sociedad Nuevas Perspectivas Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme lo siguiente:

- 1) Denominación: NUEVAS PERSPECTIVAS S.R.L.
- 2) Domicilio: España N° 1596, 8° Piso de Rosario.
- 3) Fecha de constitución: 4 de Febrero de 2011.
- 4) Socios: Daniela Colombo Berra, argentina, apellido materno Malatesta, titular de D.N.I. N° 14.510.505, fecha de nacimiento 01/06/1961, con domicilio en calle España N° 1596, 8° Piso "A" de Rosario, de estado civil soltera, de profesión abogada, y Mariana Amapola Real, argentina, apellido materno Colombo Berra, titular de D.N.I. N° 24.799.640, fecha de nacimiento 03/07/1992, con domicilio en calle España N° 1596, 8° Piso "A" de Rosario, de estado civil soltera, estudiante.
- 5) Objeto social: Asesoramiento integral de empresas, el que incluirá, a título ejemplificativo y sin limitar, asesoramiento en generación, determinación y elección de opciones y alternativas de negocios, management, planeamiento estratégico, definición de objetivos, y planes de acción concretos, estudios de competencia y mercado, organización, análisis de eficiencia, determinación y mejora de procesos y performance empresaria, potenciamiento de negocios en marcha, intervención gerencial en empresas, gestión ante organismos públicos y privados, necesarios y complementarios de su gestión de asesoramiento, seguimiento de trámites, asesoramiento jurídico. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con

autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean éstas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

6) Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) que se divide en cuotas iguales de pesos diez (\$ 10).

8) Suscripción e Integración: Se suscribe el total del capital, integrándose el 25%, otorgándose un plazo de dos años para su integración también en efectivo.

9) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de un gerente, pudiendo ser o no socio. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente. Se ha designado Gerente a la Sra. Daniela Colombo Berra.

10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 158 de la ley de sociedades comerciales.

11) Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de Diciembre de cada año. Todo ello de conformidad, Expte. 268/11. Rosario, Febrero de 2011.

\$ 50□125834□Feb. 24

ALIMENTARIA ARMSTRONG S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Pablo Aureli, nacido el 7 de Septiembre de 1963, de nacionalidad argentina, empresario, casado en 1° nupcias con Marcela Jorgelina Guffanti, domiciliado en calle Rivadavia y Ruta 92, de la localidad de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 16.388.728, Ermete Modesto Domingo Ventura, nacido el 30 de Enero de 1940, de nacionalidad argentina, empresario, casado en 1° nupcias con Isabel Nazarena Giorgetti, domiciliado en calle Laprida N° 144, de la localidad de Monte Buey, quien acredita su identidad personal mediante L.E. N° 6.547.956, Daniel Juan Bruno, nacido el 7 de Julio de 1960, de nacionalidad argentina, Ingeniero, casado en 1° nupcias con Sonia Haydeé Rosa Lombardi, domiciliado en Calle Nazareno Crucianelli N° 532, de la localidad de Armstrong, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 14.207.114 y Andrés Domingo Aureli, nacido el 14 de Febrero de 1960, de nacionalidad argentina, empresario, soltero, domiciliado en Calle Rivadavia N° 64, de la localidad de San José de la Esquina, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 13.843.120.

2) Fecha del instrumento: 12 de Enero de 2011.

3) Denominación Social: ALIMENTARIA ARMSTRONG S.R.L.

4) Domicilio: Calle Nazareno Crucianelli N° 135, Armstrong, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la producción de ganado, alimentos balanceados y el servicio de hotelería para los mismos, la faena y la producción de alimentos para el consumo humano derivados de carne de su propia producción.

6) Duración: El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000) dividido en seiscientas mil cuotas de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Pablo Aureli suscribe cien mil cuotas, por cien mil pesos (\$ 100.000) del capital, Ermete Modesto Domingo Ventura suscribe doscientas mil cuotas, por doscientos mil pesos (\$ 200.000) del capital, Daniel Juan Bruno suscribe doscientas mil cuotas, por doscientos mil pesos (\$ 200.000) del capital y Andrés Domingo Aureli suscribe cien mil cuotas, por cien mil pesos (\$ 100.000) del capital. Los socios integran el capital de la siguiente forma: El 25% en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el resto, también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha.

8) Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Ermete Modesto Domingo Ventura, Daniel Juan Bruno y Andrés Domingo Aureli, quienes quedan designados Gerentes y aceptan el cargo. Los Gerentes gozarán de todas las atribuciones que le brinda la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social. Los Gerentes harán uso de la firma en forma conjunta, dos cualquiera de ellos.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 57□125845□Feb. 24

LA ESTIBA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

El Sr. Guillermo Raúl Galante, L.E. N° 8.412.297 Presidente y único miembro del Directorio de la empresa LA ESTIBA S.A. inscrita en contratos al Tomo 85 Folio 6334 N° 277 el 29/06/2004 comunica que mediante acta N° 24 de fecha 05/08/2010 inscrita en libro de actas rubricado, Folio Nro. 25 ha decidido cambiar el domicilio legal de la empresa a calle Dorrego N° 1321 P.A. Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 18 de Febrero de 2011.

\$ 15□125846□Feb. 24

ILS ROSARIO S.A.

ESTATUTO

1) Integrantes de la sociedad: Sergio Manuel Rodríguez, DNI 18.491.975, argentino, comerciante, domiciliado en calle Virrey del Pino N° 2134 piso 12 Dpto. "B", Capital Federal de la República Argentina, nacido el 28/7/1967, casado en primeras nupcias con Patricia Liliana Secofonte, de apellido materno Campisi y Claudio Marcelo Ramón González, D.N.I. N° 12.788.926, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Feliciano Chiclana N° 792, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 26/10/1958, casado en segundas nupcias con Nancy Beatriz Fascendini, de apellido materno Martínez.

2) Fecha del instrumento de constitución: 21 de Mayo de 2010.

3) Denominación: ILS ROSARIO S.A.

4) Domicilio: Pasaje Araya 968 piso 5 Of. 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) la consolidación y desconsolidación de carga marítima, aérea y terrestre, b) agenciamiento de carga marítima, aérea y terrestre; c) la representación junto a los armaderos y agentes de transporte; d) oferta de servicios portuarios y aeroportuarios; e) la representación de agentes de cargas nacionales e internacionales; f) el transporte nacional o internacional, por cuenta propia o asociada a terceros y por cualquier medio de mercaderías de todo tipo; g) Asesoramiento integral sobre importación y exportación de mercaderías, materias primas, contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos, embajadas; h) la prestación de cualquier otro tipo de servicio auxiliar o conexo con el transporte aéreo, marítimo y terrestre de carga. Para la consecución del desarrollo eficiente y adecuado del objeto social se prevé la participación de el/los profesionales atinentes a las distintas actividades descriptas precedentemente.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: Sesenta mil pesos y esta conformado por sesenta mil acciones nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una de ellas.

8) Dirección y Administración: A cargo del Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes, los que se incorporarán por el orden de designación. El término de su elección es elección es de un ejercicio.

9) Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio a Claudio Ramón Marcelo González, D.N.I. 12.788.926, como Presidente del Directorio

10) Fiscalización: La asamblea elegirá anualmente un síndico titular y uno suplente. Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. Se designa: Sindico Titular: C.P.N. Claudio Manuel Corteguera, D.N.I. 13.807.661 y Sindico Suplente: C.P. Jorge Julián Zorita, D.N.I. 26.629.558.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada.

FREE WATER S.R.L

CESIÓN DE CUOTAS

1) Socios: Sebastián Ariel Correa, D.N.I. N° 30.167.681, nacido el 21 de Abril de 1983, de estado civil soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Pampa N° 6242 de la ciudad de Rosario, Cristian Gabriel Miño, D.N.I. N° 23.674.071, nacido el 1 de Noviembre de 1973, de estado civil soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Berutti 3873 de la ciudad de Rosario, María de los Angeles Cardo, D.N.I. N° 24.945.002, nacida el 25 de Octubre de 1975, de estado civil soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Laprida N° 2443 de la ciudad de Funes, y Marcia Gabriela Ortiz, D.N.I. N° 33.686.411, nacida el 7 de Mayo de 1988, de estado civil soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Salta N° 2069, departamento D de la ciudad de Rosario.

2. Fecha de Contrato: 2 de Junio de 2009.

3. Capital Social: El capital social se fija en la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00) divididos en dos mil quinientas cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: María de los Angeles Cardo suscribe 1.250 cuotas de capital que representan la suma de Doce mil quinientos pesos (\$ 12.500,00), y Marcia Gabriela Ortiz suscribe 1.250 cuotas de capital que representan la suma de Doce mil quinientos pesos (\$ 12.500,00).

\$ 24□125855□Feb. 24

NUEVO HOTEL IMPERIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por contrato otorgado en fecha 1 de Noviembre de 2010, en Rosario los Sres. Daniel Antonio Perea y Carmen Ainsa han prorrogado la vigencia de la sociedad Nuevo Hotel Imperio S.R.L. por el término de diez años, venciendo la misma en consecuencia el 09 de Enero de 2021. Así mismo han aumentado el capital social elevándolo a la suma de Pesos: Ciento veinte mil (\$ 120.000), correspondiendo al socio Perea, Daniel Antonio la suma de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000) y a la socia Ainsa, Carmen la suma de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000).

\$ 15□125891□Feb. 24

NEXT GENERATION SYSTEMS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por contrato otorgado en fecha 7 de febrero de 2011, en Rosario los Sres. Alfredo Valentín Naval y Alfredo Antonio Naval han prorrogado la vigencia de la sociedad Next Generation Systems S.R.L. por el término de diez años, venciendo la misma en consecuencia el 12 de febrero de 2021. Así mismo han aumentado el capital social elevándolo a la suma de Pesos: Sesenta mil (\$ 60.000), correspondiendo al socio Alfredo Valentín Naval la suma de Pesos Cincuenta y dos mil (\$ 52.000) y al socio Alfredo Antonio Naval la suma de Pesos Ocho mil (\$ 8.000).

\$ 15-125888-Feb. 24

NILSO TORRE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Julio de 2010 se designaron dos directores titulares y un director suplente y en reunión de Directorio de la misma fecha se designaron el Presidente y Vicepresidente del Directorio, que quedó integrado de la siguiente manera. Presidente: Marcos Daniel Torre, Vicepresidente: Eduardo Fabián Torre y director suplente: Nilso Aníbal Torre. El acta de Directorio y las partes pertinentes del acta de Asamblea fueron transcritas en escritura autorizada el 7 de Febrero de 2011 por la Escribana María Alejandra Mamo, de Rosario (Prov. de Santa Fe).

\$ 15-125908-Feb. 24

COMERCIAL LEGUMBRES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10°. inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 6 de enero de 2011 se instrumentaron los siguientes cambios contractuales:

1) Modificación del Objeto social: Se resuelve modificar el objeto social quedando en consecuencia la nueva redacción de la cláusula pertinente como sigue: Tercera. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar operaciones de compra-venta por cuenta propia y/o por cuenta de terceros y/o asociada con terceros de: cereales, oleaginosos, semillas, legumbres y sub-productos. Asimismo podrá efectuar operaciones de comisión, consignación, almacenaje, acondicionamiento y fraccionamiento de dichos productos. Para su cumplimiento la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social.

2) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 100.000,00, es decir mediante un aumento de \$ 93.700.00 mediante la capitalización del Ajuste del Capital que se detalla en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto del Balance General finalizado el 31/10/2009, quedando en consecuencia la nueva redacción de la cláusula pertinente como sigue: Cuarta. Capital: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000) dividido en cien mil cuotas de Un

Peso cada una (\$ 1), que ha sido totalmente suscripto por los socios de la siguiente manera: El socio Sr. Roberto Pastor Vitale suscribe Dieciséis mil seiscientos sesenta y siete (16.667) cuotas que representan la suma de Pesos Dieciséis mil seiscientos sesenta y siete (\$ 16.667); el socio Sr. Oscar Diego Vitale suscribe Dieciséis mil seiscientos sesenta y siete (16.667) cuotas que representan la suma de Pesos Dieciséis mil seiscientos sesenta y siete (\$ 16.667); el socio Sra. María Isabel Vitale suscribe Dieciséis mil seiscientos sesenta y seis (16.666) cuotas que representan la suma de Pesos Dieciséis mil seiscientos sesenta y seis (\$ 16.666); el socio Sra. Silvina Alejandra Vitale suscribe Veinticinco mil (25.000) cuotas que representan la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000) y el socio Sr. Ariel Francisco Vitale suscribe Veinticinco mil (25.000) cuotas que representan la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000). El capital ha sido integrado por los socios de la siguiente manera: Pesos: Seis mil trescientos (\$ 6.300.-) por la integración del capital anterior y el resto, es decir Pesos; Noventa y tres mil setecientos (\$ 93.700) se integra con la capitalización del Ajuste del Capital que se detalla en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto del Balance General finalizado el 31 de Octubre de 2009.

3) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un periodo adicional de 10 años a contar desde el 30 de Enero de 2011, de tal forma que el vencimiento se produzca el 30 de enero de 2021, quedando en consecuencia la nueva redacción de la cláusula pertinente como sigue; SEGUNDA. Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 30 (treinta) años a contar desde su inscripción; la sociedad podrá disolverse por anticipado por resolución de los socios que representen la mayoría absoluta del Capital.

\$ 63□125886□Feb. 24

ALVAREZ Y CAPORALE

CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, al 1° día del mes de Febrero de 2011, presentes en este acto Marcelo Andrés Alvarez, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 01 de Marzo de 1971, arquitecto, D.N.I. N° 22.010.138, domiciliado en calle Berón de Astrada N° 672 de la ciudad de San Lorenzo Provincia de Santa Fe; y Fabián José Caporale, argentino, mayor de edad, casado en primera nupcias con Romina Ada Donolo (D.N.I. N° 24.586.474), nacido el 22 de Mayo de 1970, arquitecto, D.N.I. N° 21.690.004, domiciliado en calle Pasaje Piano N° 4561 B de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, ambos hábiles para ejercer el comercio, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por lo estatuido en la Ley 19.550, sus modificatorias en general y las cláusulas siguientes en particular:

1) Razón Social: ALAVAREZ y CAPORALE CONSTRUCCIONES S.R.L.

2) Domicilio: en la localidad de San Lorenzo, con sede en calle Av. San Martín 1169 Piso 1 Dpto. 8, Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) el asesoramiento, diseño, dirección, ejecución, por cuenta propia o de terceros, con recursos propios o de terceros, de construcciones, remodelaciones, mejoras y/o reparaciones de construcciones civiles y/o industriales y/o comerciales

de todo tipo b) la fabricación y/o elaboración y/o comercialización de materiales para la construcción c) la administración de propiedades de todo tipo d) el alquiler de equipamiento, maquinarias, rodados y herramientas de todo tipo relacionadas con este objeto.

4) Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital Social: Suscripto: \$ 160.000,00- en 1.600 cuotas de \$ 100,00 c/u- y de la siguiente forma: el Sr. Marcelo Andrés Álvarez 800 cuotas sociales, y el Sr. Fabián José Caporale 800 cuotas sociales, integrando, ambos en forma proporcional a sus respectivas participaciones, al momento de ordenarse la inscripción el 25%, o sea \$ 40.000,00, y el resto (\$ 120.000,00) se obligan a integrarlo en efectivo dentro de los 365 días desde la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio.

6) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo del C.P. Leonardo Claudio Pagani, cuyos datos se mencionaron precedentemente.

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 40□125917□Feb. 24

EL PIPA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados EL PIPA S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. Nº 1014 Fº 377 Año 2010, de tramite por ante el Registro Publico de Comercio se hace saber; por acta de asamblea extraordinaria se designan las autoridades de El Pipa S.A., los integrantes del directorio por el período estatutario con vencimiento el 30/10/2012, son: Mónica Inés Rossi - DNI 22.829.679, CUIT 27-22829679-7 - Presidenta. Mario Rene Rossi - DNI 29.625.355, CUIT 20-29625355-4 Director Suplente. Angel Ramiro Rossi - DNI 27.207.545, CUIT 20-27207545-0 - Director Suplente. Santa Fe, 15 de Febrero de 2011.

\$ 15□125826□Feb. 24

ZORAT AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista (Santa Fe), en autos: Zorat Agropecuaria S.R.L. s/Contrato y designación de autoridades, Expte. Nº 09 - Folio 85 - Año 2011, se ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Denominación: "ZORAT AGROPECUARIA S.R.L".

2) Socios: Eloy Omar Zorat, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 13.242.086, nacido el 19 de noviembre de 1957, casado con Raquel Victoria Fabbro, de profesión agricultor, apellido materno: Buyatti, domiciliado en calle Almafuerte 2352 de la ciudad de Malabrigo (Santa Fe) CUIT N° 20-13242086-7; y el Sr.: Rubén Isidro Zorat, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 14.461.080; nacido el 03 de setiembre de 1961; casado con Olga María Moschen, de profesión agricultor, apellido materno: Buyatti, con domicilio en calle Pbtero. Spontón N° 740 de la ciudad de Malabrigo (Santa Fe), CUIT N° 20-14461080-7.

3) Fecha del instrumento de constitución: 09 de Febrero de 2011.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Malabrigo, Provincia de Santa Fe.- Sede Social: Almafuerte N° 2352 Malabrigo.

5) Plazo de duración: 20 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Explotación Agrícola: explotación en campos propios o de terceros, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de granos, oleaginosas, frutos y demás productos de la tierra, siembra, cuidado, cosecha, compra y venta de todo tipo de productos e insumes relacionados con la actividad. b) Explotación. Ganadera: en campos propios o de terceros por cuenta propia o de terceros, de productos ganaderos, cría, invernada, engorde, mestización, de cabaña, compra venta y comercialización de los productos objeto de este contrato. c) Prestación de servicios Agropecuarios en general, en campos propios o de terceros, por cuenta propia o de terceros, con maquinarias propias y/o de terceros. d) Transporte: El transporte, traslado y/o distribución en general, a cualquier punto del país, de todo tipo de productos agrícolas o ganaderos o sus insumes, materias primas y todo tipo productos, mercaderías y/o cosas.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) divididos en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10), cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: ELOY OMAR ZORAT: siete mil quinientas (7.500), cuotas sociales, igual a setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000); Rubén Isidro Zorat: siete mil quinientos (7.500), cuotas sociales, igual a setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000,00), dinero que integran efectivo en su totalidad.

8) Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año. Gerencia ejercida por ambos socio.

Reconquista, 17 de Febrero de 2011. Dulio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 44□125823□Feb. 24

AYALA GANADERA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista (Santa Fe), en autos: AYALA GANADERA S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades; Expte. N° 08, Folio 85, año 2011, se ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Denominación: AYALA GANADERA S.R.L.

2) Socios: Héctor Ramón Ayala, argentino, divorciado, D.N.I. N° 8.467.581, nacido el 12 de junio de 1951, de profesión ganadero, de apellido materno Godoy, domiciliado en radio urbano de la localidad de Colmena (Santa Fe), C.U.I.T. N° 20-8467581-5; y el señor Ramón Adrián Ayala, argentino, soltero, D.N.I. N° 25.342.011, nacido el 17 de setiembre de 1976, de profesión ganadero, de apellido materno Villalba, domiciliado en radio urbano de la localidad de Intiyaco (Santa Fe), C.U.I.T. N° 20-25342011-2.

3) Fecha del instrumento de constitución; 10 de Febrero de 2011.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Intiyaco, provincia de Santa Fe. Sede social: Zona Urbana, intiyaco.

5) Plazo de duración: 20 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Explotación Ganadera: Explotación en campos propios o de terceros por cuenta propia o de terceros, cría, invernada y engorde, compra venta y comercialización de los productos objeto de este contrato. b) Realizar tareas de faena de vacunos y animales de cualquier tipo, o por cuenta propia o a través de terceros, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. c) Transporte: El transporte, traslado y/o distribución en general, a cualquier punto del país o del extranjero, de todo tipo de productos agrícolas o ganaderos o sus insumes, materias primas, productos alimenticios, mercaderías en general y herramientas.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) divididos en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00), cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Héctor Ramón Ayala: cinco mil (5.000) cuotas sociales, igual a cincuenta mil pesos (\$ 50.000); Ramón Adrián Ayala: cinco mil (5.000), cuotas sociales, igual a cincuenta mil pesos (\$ 50.000), dinero que integran en efectivo en su totalidad.

8) Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Gerencia ejercida por ambos socios.

Reconquista, 17 de Febrero de 2011.

\$ 35□125825□Feb. 24

SUMIDAD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Jueza Subrogante del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram por resolución de fecha 23/12/2010, se ha dispuesto la siguiente publicación: Expte. N° 582/10 SUMIDAD S.A. s/Inscripción Organo de Fiscalización: Se dispuso inscribir el Órgano de Fiscalización que fue designado y distribuidos los cargos, por tres (3) ejercicios, por Asamblea General Ordinaria N° 3 del 01 de Noviembre de 2010, de la siguiente forma: Síndico Titular: Dra. Contadora Pública Valeria Kearney, D.N.I. N° 26.649.202, domiciliada en Jorge Newbery N° 2010, (2600) Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Síndico Suplente: Dra. Contadora Pública Valeria Jimena Arduino, D.N.I. N° 28.533.001, domiciliada en Belgrano 1199, (2600) en Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 17 de Febrero de 2011.

\$ 15□125907□Feb. 24

CENCI AGROINDUSTRIAL S.A.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Por instrumento privado de fecha 30 de octubre de 2008 la totalidad de los accionistas, que poseen el cien por ciento (100%) del capital social, conforme constancias obrantes en el Libro de Depósito y Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales de la Sociedad de la entidad Cenci Agroindustrial S.A., con sede en calle Lheritier N° 128 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, resuelven por unanimidad modificar el objeto social de la misma y en consecuencia los Artículos Tercero y Quinto del Estatuto Social, que quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) explotación de establecimientos agropecuarios, propios o no; b) la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; c) la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina; y animales de granja; de sus productos y subproductos; d) la importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera y agrícola antedicha, propios o de terceros; e) realizar operaciones de transporte de carga automotor; f) prestación de servicios agropecuarios, ya sea mediante el alquiler de maquinarias de su propiedad o locación de servicios, en caso de ser necesario se requerirá el auxilio de profesionales matriculados con incumbencia; g) fabricación, industrialización y comercialización de productos y sub-productos lácteos; h) comprar, consignar, dar y recibir en locación, diseñar, distribuir, exportar, importar, modificar, armar, reparar, representar, vender y revender aparatos, máquinas y equipos, nuevos o usados, que se relacionen con la actividad agropecuaria e industrial a que se dedica la sociedad; i) la importación, exportación, depósito, consignación, representaciones, comisiones, intermediaciones y prestación de servicios relacionados con los bienes, mercaderías, frutos, productos y subproductos que produzca, industrialice y comercialice, en las condiciones que se consideren más convenientes. En caso de ser necesario para el cumplimiento de las actividades supra expresadas, se requerirá el auxilio de profesionales con título habilitante inscriptos en la matrícula respectiva. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto.

Artículo Quinto: de las acciones: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo

o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 15 de febrero de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 35□125813□Feb. 24

EQUUS PREMIUM S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados EQUUS PREMIUM S.A. s/Estatuto y designación de autoridades; Expte. 924, Folio 374, año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha constituido la sociedad EQUUS PREMIUM S.A.

Socios: María Alejandra Cruz, Argentina, soltera, nacida el 12 de mayo de 1983, D.N.I. 30.125.947, de profesión comerciante, domiciliada en calle Juan de Garay 2715 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Alejandro Miguel Capobianco Otero, Argentino, soltero, nacido el 17 de octubre de 1984, D.N.I. 31.232.631, de profesión comerciante, domiciliado en calle Maipú 376 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Fecha del instrumento de constitución: 15 de abril de 2010.

Denominación: EQUUS PREMIUM S.A.

Domicilio legal: ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Sede Social: Juan de Garay 2715, Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a la prestación de servicios de vigilancia, custodia y/o protección de personas y/o bienes y/o lugares dentro de inmuebles.

Duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: treinta mil pesos (\$ 30.000,00) representado por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una.

Administración y Fiscalización: son designados por un período de tres (3) ejercicios: Presidente María Alejandra Cruz, y Director suplente: Alejandro Miguel Capobianco Otero. Se prescinde de la sindicatura.

Organización de la Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Santa Fe, 16 de Febrero de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 125822 Feb. 24